

MONTE PATRIA, 22 de Septiembre de 2014

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO :

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012 en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 27 del 02/09/2014 de la Srta. Katherin Castillo Pizarro, Asesora Jurídica de la Municipalidad de Monte Patria.
- Carta de fecha 02/09/2014 de la Srta. Patricia Velásquez Rojas, Abogada Departamento de Educación.
- Exenta N° 3.172 del 22/08/2014 de Seremi de Salud, Región de Coquimbo.



1. **CANCELESE A SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD Región de Coquimbo, R.U.T. 61.601.000-K**, lo establecido en Exenta N° 3.172 del 22/08/2014 y que corresponde al Accidente de Trabajo del Sr. Manuel Honorio Valderrama Pastén, RUT 11.874.508-6, Auxiliar de Servicios Menores del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva de Monte Patria, por un valor de \$2.326.720.- (55 U.T.M.).
2. Establézcase que dicho Pago es por **\$ 2.326.720.- (Dos Millones Trescientos Veinte y Seis Mil Setecientos Veinte Pesos)**, valor que deberá ser depositada en la Cuenta Corriente N° 12509104750 del Banco Estado de Chile.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Contable 22 12 004, del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 - 1 - 1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



WGZ/MBC/bal

